

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 02 de noviembre de 2022
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° 1331

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de
noviembre dos mil veintidós (2022).

Por reparto general nos correspondió conocer de la demanda para proceso Verbal Sumario de Cancelación de Patrimonio de Familia constituido a favor de la señora JESSICA YOHANNA LÓPERA HERNÁNDEZ y su hija adolescente V.G.L. promovido a través de apoderada judicial por la señora JESSICA YOHANNA LÓPERA HERNÁNDEZ en contra del señor RONALD ANDRÉS GALEANO; una vez revisada la demanda estima el despacho que reúne los requisitos de que tratan los artículos 82, 84, 89 y 390 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y hacerse los ordenamientos del caso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. **ADMITIR** la presente demanda para proceso Verbal Sumario de Cancelación de Patrimonio de Familia constituido a favor de la señora JESSICA YOHANNA LÓPERA HERNÁNDEZ y su hija adolescente V.G.L. promovido a través de apoderada judicial por la señora JESSICA YOHANNA LÓPERA HERNÁNDEZ en contra del señor RONALD ANDRÉS GALEANO

2°. **NOTIFICAR** este auto al señor ROLNALD ANDRÉS GALEANO, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma. Por secretaria realícese la notificación personal y el traslado de esta providencia a la dirección electrónica aportada en la demanda.

3°. **NOTIFICAR** este auto al PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y a la DEFENSORA DE FAMILIA, para que en el término de diez (10) días se pronuncien al respecto.

4°. **RECONOCER** personería amplia y suficiente a la abogada LUZ ADRIANA GÓMEZ TAMAYO, identificada con número de cédula 1.115.072.990 de Buga y Tarjeta Profesional No. 230.872 del C.S.J,

Rad. 2022-00326

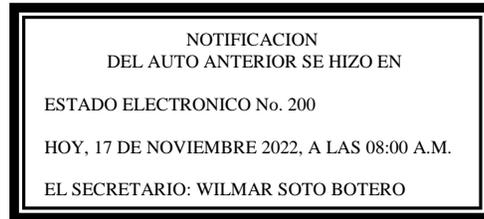
como apoderada judicial de la señora JESSICA JOHANNA LÓPERA HERNÁNDEZ.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a16cf20c592b0185f9dcf6e9a25c1544dbc72abb73f8a439da8120ae75a54b**

Documento generado en 16/11/2022 04:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>